**El Pleno aprueba, por obligación legal, la actualización de la Ordenanza por los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos**

El teniente de alcaldesa Jaime Espinar reitera que es una tasa impuesta por el Gobierno de Pedro Sánchez a todos los ayuntamientos de España y que se ha trabajado para minimizar el impacto en los jerezanos

**25 de julio de 2025**. El Pleno ha aprobado, por obligación legal, la Ordenanza fiscal 2.09 reguladora de la tasa por los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que entrará en vigor el próximo mes de enero y en cumplimiento de la legislación del Gobierno de España que obliga a los ayuntamientos a cubrir totalmente este servicio.

El teniente de alcaldesa de Servicios Públicos, Jaime Espinar, ha reiterado que traemos la modificación de una ordenanza la recogida y tratamiento de residuos a la que nos obliga una ley estatal, recogida en el punto 11.3 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados. El Grupo Popular ha peleado su derogación en el Congreso, en el Senado y desde la Federación de Municipios y Provincias. Es un 'tasazo' del Gobierno de Pedro Sánchez que afectará al bolsillo de los jerezanos".

Espinar ha pedido al portavoz del Grupo socialista, José Antonio Díaz, que "no se ría de todos los jerezanos cuando dicen que es algo exclusivamente del Ayuntamiento de Jerez" y le ha pedido que deje de manipular y mostrarse cobarde, pidiéndole cuentas al Gobierno de Pedro Sánchez y "saliéndose del Pleno cuando trajimos la propuesta para que se derogara la ley nacional".

"No queríamos aprobar esta tasa, pero tenemos que cumplir la ley. Es una tasa que están aplicando todos los ayuntamientos de España, como los socialistas de nuestro entorno de San Fernando, Rota, Sanlúcar, con gobierno de Izquierda Unida, y otras ciudades como Vigo, Parla, Getafe, Barcelona. Hemos tenido que cumplir con la ley y sucumbir a las amenazas de pérdidas de fondos europeos", ha señalado Espinar que ha añadido que "hemos trabajado y gestionado para que tuviera el mínimo impacto posible en los jerezanos".

El teniente de alcaldesa ha explicado que "la primera novedad es el sistema de gestión, separamos del recibo del agua el recibo de basura, y lo vinculados a los valores los catastrales, topamos los recibos para minimizar en el impacto, de esta manera un tercio de los contribuyentes pagarán igual o pagarán menos que hasta ahora, afectando más a las corporaciones" y ha añadido que "todo lo que se recauda irá a la mejora del servicio de recogida de residuos y la limpieza viaria. En Jerez tenemos la asignatura pendiente de mejorar el servicio y toda la recaudación irá destinada a mejorar la limpieza. Nos hemos comprometido con las asociaciones de vecinos a crear un órgano de participación vecinal de seguimiento, compuesta por el Ayuntamiento, concesionaria y entidades vecinales de evaluarán las mejoras que se vayan poniendo en marcha".

Espinar también ha explicado que se han establecido bonificaciones para familias numerosas, por situación económica desfavorecida, pensionistas y se añade una bonificación por la utilización del punto limpio.

Hay que recordar igualmente que el Consejo Social de la Ciudad ha dictaminado favorablemente y de forma unánime esta Ordenanza con algunas apreciaciones de la misma para que las tenga en cuenta el Gobierno municipal como la posibilidad de ampliar el número de tramos previstos en las tarifas; no limitar a un solo criterio el establecimiento de la cuota de recogida; el establecimiento de medidas para premiar el uso responsable con respecto al reciclaje, además de la que establece la propia ordenanza así como ampliar el abanico de bonificaciones y sintetizar el procedimiento de acceso a las mismas y la realización de un estudio piloto por barrios.